



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 852.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA CONSEJERA IDA CAROLINA VALDOVINOS MÜLLER, JEFA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA PARTICIPAR DEL TALLER “EVALUACIÓN EN LA COOPERACIÓN SUR - SUR: CO-CREACIÓN DE HERRAMIENTAS Y FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN IBEROAMÉRICA”, EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 14 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 278/2024 del 2 de octubre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar a la Consejera Ida Carolina Valdovinos Müller, Jefa de Cooperación Multilateral, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar del Taller “Evaluación en la Cooperación Sur – Sur: Co-creación de Herramientas y Fortalecimiento Interinstitucional en Iberoamérica”, que se llevará a cabo del 14 al 18 de octubre de 2024, en la ciudad de Brasília, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa cubre los cargos de traslado aéreo, traslados internos, estadía y alimentación a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Consejera Ida Carolina Valdovinos Müller, con cédula de identidad civil número 1.126.278, Jefa de Cooperación Multilateral, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar del Taller “Evaluación en la Cooperación Sur – Sur: Co-creación de Herramientas y Fortalecimiento Interinstitucional en Iberoamérica”, que se llevará a cabo del 14 al 18 de octubre de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro